



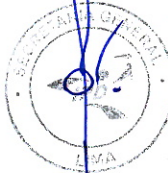
PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

## Resolución de Presidencia N° 310-2017-IPD/P...

Lima, 29 de Diciembre del 2017



**VISTOS:** El Informe N° 909-2017-IPD/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1291-2017-IPD/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 1265-2017-IPD/OGA/UL emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 064-2017-IPD/OGA emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 037-2017-IPD/OGA/UL emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; las Resoluciones de Presidencia N° 200-2016-IPD/P y N° 169-2017-IPD/P, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 200-2016-IPD/P de fecha 28 de noviembre de 2016, se resuelve excluir de la relación de bienes inmuebles de las cuentas contables y de cualquier otro rubro del Instituto Peruano del Deporte, el predio denominado Coliseo Cerrado de Cajabamba. Asimismo, en su segundo punto resolutivo dispone la suscripción del Acta de Entrega – Recepción del predio denominado “Coliseo Cerrado de Cajabamba” entre el Ministerio de Educación y el Instituto Peruano del Deporte, representado por el Jefe de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 169-2017-IPD/P de fecha 14 de junio de 2017, se resuelve excluir de la relación de bienes inmuebles, de las cuentas contables y de cualquier otro rubro del Instituto Peruano del Deporte, los predios denominados Estadio Telmo Carbajo, Complejo Deportivo Yahuar Huaca, Complejo Deportivo Rímac – Piscina, Terreno Campo Deportivo Bajo Otuzco y Club del Pueblo Baños del Inca, disponiendo, en su segundo punto resolutivo, la suscripción del Acta de Entrega – Recepción de los citados predios;

Que, estando a ello, mediante Memorando N° 064-2017-IPD/OGA de fecha 13 de enero de 2017, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 037-2017-IPD/OGA/UL, por el cual la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, solicita la conformación de un Comité de Entrega – Recepción, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en las resoluciones administrativas antes citadas, precisando que dicho Comité deberá estar conformado por los siguientes miembros:

- El Jefe de la Oficina General de Administración, quien la presidirá o a quien delegue.
- El Jefe de la Oficina de Infraestructura o a quien delegue.
- El Jefe de la Unidad de Finanzas o a quien delegue.
- El Jefe de la Unidad de Logística o a quien delegue.
- El Presidente del Consejo Regional del Deporte en representación del Jefe de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales.





PERÚ

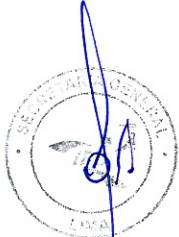
Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Que, mediante Informe N° 1265-2017-IPD/OGA/UL de fecha 14 de agosto de 2017, la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración, comunica las razones por las que resulta imposible e impertinente suscribir actas de entrega – recepción, respecto de los predios denominados: Estadio Telmo Carbajo, Complejo Deportivo Yahuar Huaca y Complejo Deportivo Rímac – Piscina. Sin embargo, advierte la necesidad de conformar un Comité de Entrega – Recepción, respecto de los predios denominados: Terreno Campo Deportivo Bajo Otuzco y Club del Pueblo Baños del Inca;



Que, en ese sentido, mediante Memorando N° 1291-2017-IPD/OGA de fecha 22 de agosto de 2017, la Oficina General de Administración, cumple con remitir los nombres de los servidores propuestos para conformar el referido Comité;



Que, mediante Informe N° 909-2017-IPD/OAJ de fecha 27 de diciembre de 2017 y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 200-2016-IPD/P de fecha 28 de noviembre de 2016 y Resolución de Presidencia N° 169-2017-IPD/P de fecha 14 de junio de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutivo que conforme el Comité de Entrega – Recepción de los predios denominados Coliseo Cerrado de Cajabamba, Terreno Campo Deportivo Bajo Otuzco y Club del Pueblo Baños del Inca;



Por las consideraciones antes expuestas y con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Infraestructura, de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración;



De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;

#### SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Designar al Comité de Entrega – Recepción de los predios denominados Coliseo Cerrado de Cajabamba, Terreno Campo Deportivo Bajo Otuzco y Club del Pueblo Baños del Inca, ubicados en la ciudad de Cajamarca, el cual será conformado por los siguientes servidores:

- PRESIDENTE : Claudia Cecilia Areche Espinola
- MIEMBRO : Miguel Angel Saavedra Tineo
- MIEMBRO : Paolo Elbio Torriani Alvarado
- MIEMBRO : Fabián Ernesto Zambrano Miranda
- MIEMBRO : José Cruz Banda Marcelo





PERÚ

Ministerio  
de Educación

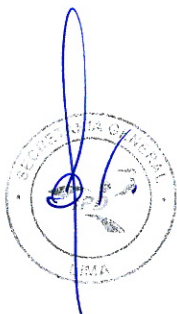
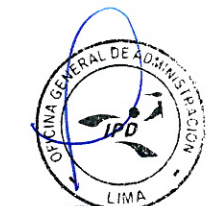
Instituto Peruano  
del Deporte

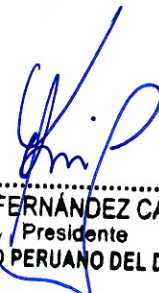


**Artículo 2°.-** Disponer que el Comité de Entrega – Recepción designado en el artículo precedente, informe a la Oficina General de Administración respecto de lo actuado, para los fines consiguientes.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Entrega – Recepción designado, remitiendo copia a los órganos pertinentes del Instituto Peruano del Deporte.

**Regístrese y comuníquese.**



  
OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE